



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 1 de 12



**ACTA DE ADJUDICACIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE
SEGUNDA CONVOCATORIA
No. UAF-CCC-CP-09-025-2018**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), del día veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por **Saiska Rodríguez Barriola, MA**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico y en su representación se designó a la **Licda. Massiel Vanessa Suriñach Polanco**; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altagracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en su representación se designó a la **Licda. Leddy Milorka Acosta Uceta**, Encargada de la Sección de Correspondencia y Archivo Central.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

AGENDA

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta No. 18-2018-CP-UAF**, procedió a realizar la Segunda Convocatoria de Adquisición de Software, con el nuevo número de Referencia **UAF-CCC-CP-09-025-2018**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
 Página 2 de 12

SEGUNDO: Que en fecha nueve (9) de noviembre de 2018, fue publicada la segunda convocatoria de Adquisición de Software en el portal de Compras y contrataciones, administrado por el Órgano Rector de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con su página web: www.comprasdominicana.gov.do.

TERCERO: Que el viernes dieciséis (16) de noviembre del 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. conforme como establece el cronograma del precitado procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), fueron recibidas las propuestas de los Sobres "A", oferta técnica y Sobre "B", Oferta Económica.

CUARTO: Que al momento del cierre de la recepción de las ofertas solo dos (2) oferentes presentaron sus respectivas ofertas de ocho (8) oferentes que fueron invitados.

QUINTO: Que los oferentes que presentaron sus respectivas ofertas fueron:

CANTIDAD	OFERENTE
1	Grupo De Empresas El Gran Duque, S.R.L.
2	RR Supercopy, S.R.L.

SEXTO: Que posterior a la apertura y lectura del "Sobre A" y "Sobre B", se debe esperar la revisión del perito designado, quien dará su evaluación técnica del presente procedimiento y esperar la revisión de la encargada del Departamento Legal y del Departamento Administrativo y Financiero, para presentar sus evaluaciones.

SÉPTIMO: Esta Comparación de Precios se reabrió con un (50%) del plazo del proceso fallido.

OCTAVO: Que los informes de evaluación presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro de acuerdo con los criterios de la evaluación de la Ficha Técnica, Económica y Jurídica:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
 Página 3 de 12

Oferente	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Financiera
RR Supercopy, S.R.L.	cumple en algunos Ítems	Cumple	Cumple
Grupo De Empresas El Gran Duque, S.R. L	Cumple en algunos Ítems	Cumple	Cumple

NOVENO: Que las evaluaciones técnicas presentadas por los peritos designados de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) describe lo siguiente:

Oferente	Ítems que cumple
RR Supercopy, S.R.L.	1
Grupo De Empresas El Gran Duque, S.R. L	2

DECIMO: Que las evaluaciones técnicas presentadas indican que el oferente: **RR Supercopy, S.R.L.**, cumple con el Ítem Núm.1 y **Grupo De Empresas El Gran Duque, S.R. L.**, cumple con el Ítem Núm. 2.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
 Página 4 de 12

DECIMO PRIMERO: Que la Evaluación Técnica presentada por el perito designado de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho del 2018, describe lo siguiente:

Evaluación Técnica
Expediente: UAF-CCC-CP-09-025-2018

Fecha: 20/11/2018

Ítem	Código	Descripción	SI PLETOPI	GRAN DUEI
			Cumplido	Cumplido
1	4320000	Licencias CAL Software De Contabilidad General Parametrizable Desarrollados en Embarcadero Delphi 10.2. Debe incluir los programas fuentes, diseño de bases de datos, diseño de registros, manual del usuario, manual de implementación, entrenamiento técnico, traspaso de conocimiento. Debe cumplir con todos los requerimientos especificados en los terminos de referencia	SI CUMPLE	NO CUMPLE. La base de datos sobre la cual esta diseñada no cumple con los estandares de integracion y relacionales establecidos por nuestra solicitud
2	4120000	Licencias CAL Software De Recursos Humanos y Nomina Parametrizable. Desarrollados en Embarcadero Delphi 10.2 Debe incluir los programas fuentes, diseño de bases de datos, diseño de registros, manual del usuario, manual de implementación, entrenamiento técnico, traspaso de conocimiento. Debe cumplir con todos los requerimientos especificados en los terminos de referencia	NO CUMPLE No esta desarrollado en la herramienta solicitada por lo cual no permite integracion con otras herramientas existentes en la UAF	SI CUMPLE

Notas

Estos items cumplen con lo requerido en la fecha to nota

Evaluado por Claudio R. Castillo
 Claudio Castillo



Fecha 20 de Noviembre de 2018

Handwritten notes and signatures:
 JMA
 46-4
 [Signature]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 5 de 12

DÉCIMO SEGUNDO: Que las evaluaciones presentadas indica que el oferente: **RR SUPERCOPY, S.R.L.**, cumple con la siguiente solicitud:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	Licencias CAL. Software De Contabilidad General Parametrizable, Con todos los archivos Fuentes. Toda la documentación Transferencia del conocimiento, prueba de compilación	1	RD\$825,000.00	RD\$148,500.00	RD\$973,500.00
				TOTAL, GENERAL CON ITBIS	RD\$973,500.00

[Handwritten signatures and notes]
LMA
4/5-10





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
 Comité de Compras y Contrataciones
 Página 6 de 12

DÉCIMO TERCERO: Que las evaluaciones presentadas indica que el oferente: **GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.**, cumple con la siguiente solicitud:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
2	Licencias CAL Software de recursos humanos y nomina parametrizable, con todos los archivos y fuentes, toda la documentación, transferencia del conocimiento, prueba de compilación	1	RD\$655,000.00	RD\$117,900.00	RD\$772,900.00
				TOTAL, GENERAL CON ITBIS	RD\$772,900.00

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que de acuerdo con el informe del perito técnico se adjudica a: **RR SUPERCOPY, S.R.L.**, y no al oferente: **GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.** ya que la “Base de datos sobre la cual esta diseñada no cumple con los estándares de integración y relacionales establecidos por nuestra solicitud.

POR CUANTO: Que de acuerdo con el informe del perito técnico se adjudica a: **GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L.**, y no al oferente: **RR SUPERCOPY, S.R.L.**, ya que esta “No está desarrollado en la herramienta solicitada, por la cual no permite integración con otras herramientas existentes en la UAF”.

Handwritten notes:
 LMA
 yb.-
 [Signature]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 7 de 12

POR CUANTO: Que, de acuerdo con el informe de evaluación financiero emitido por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y el Departamento Legal, este cumple con lo solicitado en la ficha técnica.

POR CUANTO: Que conforme establece la invitación a presentar oferta: “la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, y que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.

POR CUANTO: Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar la evaluación técnica presentada por el perito.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN
AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2018), la cual establece que desde el monto de Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$901,863.00) hasta el monto de Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,825,315.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 8 de 12

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicada:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...).

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 9 de 12

CONSIDERANDO: Que La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos menciona que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I

En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dado un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II

Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Acta Núm.02-2018-CP-UAF, concerniente a la aprobación del proceso de fecha veintiséis (26) de junio del año 2018.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 10 de 12

VISTO: El Acta Núm.04-2018-CP-UAF, referente al Acta de Declaratoria de Desierto de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Acta Núm.18-2018-CP-UAF, referente al Acta de segunda convocatoria de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Acta de comprobación Núm. setenta y tres (73) de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho.

VISTO: El documento contentivo de Ficha Técnica, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El documento contentivo del Departamento Administrativo y Financiero, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El documento contentivo del Departamento Jurídico, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 11 de 12

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación técnica emitido por el perito de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación financiero emitido por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación legal, emitido por el Departamento Jurídico de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

QUINTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA a los siguientes oferentes:**

Se adjudica a: **RR SUPERCOPY, S.R.L., Ítem (1)** por un monto de: **Novecientos Setenta y tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$973,500.00)**; y **GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, S.R.L., Ítem (2)** por un monto de: **Setecientos Setenta y dos mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$772,900.00)**.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la adjudicación en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

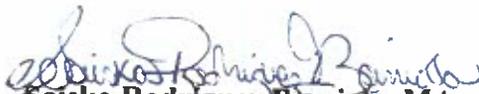


[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

ACTA Núm. 21-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Página 12 de 12


Saiska Rodríguez Barriola, MA
Dirección de Coordinación,
Presidente del Comité


Licda. Massiel V. Suriñach Polanco
En representación de la Encargada
del Departamento Jurídico


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Yuberquis Altagracia Genao
Encargada del Departamento
de Planificación y Desarrollo


Lic. Leddy Milorka Acosta Uceta
En Representación del Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

